

ACUERDO N° 15 ADOPTADO EN LA SESIÓN N° 10, EXTRAORDINARIA, REALIZADA 23 DE ABRIL DE 2025

"4.1. LICENCIA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

Considerando:

Que el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Luis Israel Rubio Idrogo, solicita licencia desde el día 28 de abril hasta el día 08 de mayo de 2025, por viajar a la República Popular China, y, entre otros asuntos, conocer, in situ, la amplia gama de equipos médicos de última tecnología que fabrica ese país;

Que, el viaje indicado no irrogará gasto alguno al Sistema Metropolitano de la Solidaridad;

Que, es conveniente que SISOL, a través de su Presidente, y a fin de mantener servicios de alta calidad, esté al tanto de los avances tecnológicos que se vienen realizando a nivel mundial y que, actualmente está liderado por la República Popular China, avances a los que se suma la Inteligencia Artificial que está revolucionando al mundo y en especial, a los servicios de salud; por lo que el Consejo Directivo debe otorgar al Presidente licencia con goce de haber, pues efectuará una Comisión de Servicio, tal como se dispuso por Acuerdo N° 27-2023-CD-SISOL/MML;

Que, conforme lo dispone el artículo 19 del Estatuto, en ausencia del Presidente del Consejo Directivo, lo sustituye el Vicepresidente, con sus mismas facultades y atribuciones;

Que, el literal h) del artículo 29 del Estatuto establece como atribución del Consejo Directivo otorgar licencias a sus miembros;

Estando a lo señalado, por unanimidad de los Consejeros asistentes, con la abstención del Presidente, se adopta el siguiente:

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 15-2025-CD-SISOL/MML

1. **OTORGAR** licencia con goce de haber al Presidente del Consejo Directivo, Dr. Luis Israel Rubio Idrogo, desde el día 28 de abril hasta el día 08 de mayo de 2025, por viajar a la República Popular China y por las razones de servicio indicadas en la parte considerativa del presente Acuerdo.
2. El indicado viaje del Presidente del Consejo Directivo a la República Popular China, no irrogará gasto alguno al Sistema Metropolitano de la Solidaridad.
3. En el periodo comprendido entre el día 28 de abril hasta el día 08 de mayo de 2025, la Vicepresidente, Dra. Flor de María García Munive de Ponce de León, sustituirá al Presidente del Consejo Directivo, con sus mismas facultades y atribuciones.
4. **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta."

